



Universidad Nacional de Salta

**FAACULTAD DE
INGENIERIA**

**"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Diciembre de 2013

948/13

Expte. N° 14.519/13

VISTO:

La Nota N° 2333/13 presentada por el Ing. Paul H. Kohan, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Hormigón Armado I" de la Carrera de Ingeniería Civil, mediante la cual solicita autorización para ausentarse de su lugar de trabajo, entre el 28 de octubre y el 1 de noviembre del corriente año, a fin de trasladarse a la ciudad de Santa Cruz (Bolivia); y

CONSIDERANDO:

Que en el referido viaje tuvo como objetivo participar de una campaña experimental que forma parte de la investigación que el docente está desarrollando en el marco de su tesis doctoral;

Que durante el Segundo Cuatrimestre de 2013, el Ing. Kohan se desempeña en la asignatura "Hormigón Armado II" por extensión de funciones, informando que en las actividades académicas previstas para el martes y viernes en que se encontraría ausente, sería reemplazado por el Ing. Toledo;

Que la solicitud cuenta con el consentimiento del Ing. Toledo y el aval del Responsable de la Cátedra y de la Escuela de Ingeniería Civil;

Que el Ing. Kohan adjunta a su presentación la nota que le cursara su Director de Tesis al Sr. Decano de la Facultad;

Que el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluido el usufructo de becas, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será *"... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable"*;

...///



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

948/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Expte. N° 14.519/13

Que en el caso en análisis, ambas condiciones se cumplen concurrentemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XX sesión ordinaria del 4 de diciembre de 2013)

RESUELVE


ARTICULO 1º.- Tener por otorgada al Ing. Paul Hernan KOHAN, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Hormigón Armado I” de la carrera de Ingeniería Civil, licencia con goce de haberes desde el 28 de octubre hasta el 1 de noviembre del corriente año, a fin de que el mismo participe de una campaña experimental en la Ciudad de Santa Cruz (Bolivia).

ARTICULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida por el Artículo que antecede, en el Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R N° 343-83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo establecido en el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R N° 343-83, el Ing. Paul Hernán KOHAN deberá presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorga en el Artículo 1º, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Susana GEA, Ing. Paul Hernán KOHAN, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

dng


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LINO SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA